



MAT.: AUTORIZA PAGO DE ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45º, PARA LLAMADOS DÍA Y NOCHE DE CONDUCTORES Y TENS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA SAPU.

ALGARROBO, 09 ABR 2018

DECRETO N°: 2160



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 2835 de fecha 26.12.2017, que aprueba el acuerdo N° 196/2017 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 36 de fecha 20.12.2017.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 45, Ley 19.378, Estatuto de atención primaria de salud municipal, señala que: "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- Que ante el alto costo, que significa contar con los conductores y tens en el SAPU Algarrobo, durante las 24 horas, se ha optado por un plan de trabajo, del sistema de llamados, con el fin de reducir las horas extraordinarias, en beneficio del presupuesto de salud.
- Que, conforme al D.A. N° 2.835, de fecha 26.12.2017 que aprueba el acuerdo N° 196 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 20.12.2017 y que por unanimidad de los señores concejales y el Sr. Alcalde, aprueban para el año 2018, el pago de la asignación del artículo 45º de la ley 19.378, por llamados de día y noche para conductores y Tens del SAPU, según oficio N° 212 de fecha 14.12.2017.

DECRETO:

- I. Páguese en el año 2018, la presente asignación contemplada en artículo 45, Ley 19.378, a los Técnicos de Nivel Superior de Enfermería y Conductores de Ambulancia, del Servicio de Atención Primaria de Urgencia, que se encuentren de llamado, según los siguientes montos:

LLAMADO	FUNCIONARIO	ASIGNACIÓN
Día (08:00 A 20:00) Hrs. Lunes a Domingo	TENS	\$10.000
Noche (20:00 a 08:00) Hrs. Lunes a Domingo	TENS	\$12.000

LLAMADO	FUNCIONARIO	ASIGNACIÓN
Día (08:00 A 20:00) Hrs. Lunes a Domingo	CONDUCTOR	\$10.000
Noche (20:00 a 08:00) Hrs. Lunes a Domingo	CONDUCTOR	\$12.000

- II. Cárguese el gasto a la cuenta 21.02.001.009.007 "Contrata: Asig. Transit Art. 45" para los funcionarios a plazo fijo y a la cuenta 21.01.001.009.007 "Planta: Asig. Transit Art. 45", para los funcionarios de planta, ambas del presupuesto de Salud año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



FECHA RECEPCIÓN: 02 ABR 2018
 FECHA SALIDA: 03 ABR 2018
 OBSERVACIÓN N°: 192/2018

JYM/PM/UC/JB/2018/001
 DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaría Municipal (2)
 - Archivo (1)